SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO No. EPI/QROO/01/2020

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

ASUNTO: ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. EPI/QROO/01/2020

NOMBRE	DOMICILIO
Miguel Angel Vázquez Martínez	Calle Subteniente López, Mza: 140, lote 12 Col. Solidaridad, Chetumal, Quintana Roo Teléfono: 9831238092 Correo Electrónico: tallermikefacturas2@hotmail.com
Wlberth Alberto Rosado Sosa	Región 91, Mza. 10, lotes 4 y 5 C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo Teléfono: 9831238092 Correo Electrónico: cgralcun@hotmail.com
Roger Armando Marin Uc	Calle Republica Dominicana 476, entre Boca Negra y Bicentenario, Col. Bicentenario, C.P. 77086, Chetumal, Quintana Roo Teléfono: 9831301025 Correo Electrónico: marinucroar_7@hotmail.com

P R E S E N T E S

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Colonia Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo, llevará a cabo la venta de bienes muebles (5 vehículos y 34 bienes de desecho de mobiliario y/o equipo), por lo antes expuesto tiene el agrado de invitarlo a participar en la **Enajenación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. EPI/QROO/01/2020**, de los bienes que se relacionan en el Anexo 1 de esta invitación, el día **15** de **diciembre** de **2020**, a las **11:00 horas.** El acto se llevará a cabo mediante una propuesta económica, la que deberá incluirse en un sobre cerrado, misma que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta de cada lote(s), los participantes que se presenten después de la hora fijada para la apertura y fallo de este proceso no podrá participar y si así lo desea podrá estar presente como espectador y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de este acto.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES.

Se podrán verificar los bienes del lote 1, 3 y 4 del Anexo 1 en Av. Insurgentes No. 445, Colonia Magisterial, C.P. 77039, Chetumal y el lote 2 y 5 del anexo 1 en Boulevard Kukulkan km. 4.8 de la zona Hotelera, C.P. 77500, Cancun, Quintana Roo de **10:00 a 15:00 horas** en días hábiles.

La verificación de los bienes solo podrá llevarse a cabo por el portador de este oficio de invitación debidamente rubricado, quien podrá llevar un acompañante.

Se podrán inscribir participantes hasta las **15:00 horas** del día anterior al evento en las oficinas donde se llevará a cabo.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

II.- EL FALLO.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas, formulándose el acta respectiva la cual será firmada por los participantes, adjudicándose los bienes al que haya cumplido con todos los requisitos del presente oficio de invitación y haya propuesto el precio mayor en el entendido de que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta del **lote(s)** de bienes muebles **(vehículos y desecho de mobiliario y equipo).**

III.- LOS PARTICIPANTES INCLUIRÁN EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Cheque de garantía certificado o de caja expedido por una institución de crédito como mínimo del importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote(s)** completo a favor de la Tesorería de la Federación.

2. Fotocopia de identificación personal con validez oficial (pasaporte, credencial de elector, etc.) en caso de personas físicas y copia de acta constitutiva en caso de persona moral.

3. Compromiso por escrito del tiempo de desalojo de los bienes, mismo que no podrá exceder de **5 días hábiles** a partir de la fecha del pago del **lote(s)** completo.

4. La cédula de ofertas con la postura correspondiente, conforme al Anexo 2 que contiene entre otros la propuesta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XI y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5. Escrito en el que el interesado manifiesta su entera conformidad a lo establecido en este oficio de invitación, así como haber inspeccionado y verificado físicamente el **lote(s)** de bienes muebles **(vehículos y desecho de mobiliario y/o equipo)** objeto de esta venta por invitación.

6. Escrito en el que el interesado se compromete bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

7. Este oficio de invitación firmado en todas las fojas por el participante.

IV.- GARANTÍA.

Para garantizar su oferta los participantes deberán presentar cheque certificado o cheque de caja, expedido por una institución de crédito a nombre de la Tesorería de la Federación, que garantice su oferta como mínimo por un importe correspondiente al **10%** del valor del precio mínimo de venta del **lote(s)**.

La garantía de todos los participantes, permanecerán en custodia de la dependencia hasta que el participante adjudicado haya efectuado el pago de los bienes y en caso de incumplimiento se procederá conforme al **PUNTO XII** del presente oficio de invitación.

La dependencia podrá declarar desierta la venta cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

1. **Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas.**
2. **Se considere que las ofertas presentadas no son aceptables por no cubrir el precio mínimo de venta de los bienes o no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el oficio de invitación.**

V.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse en un plazo no mayor a **5 días hábiles** a partir del día del fallo en una sola exhibición, en pesos sin centavos redondeando la cantidad si son de $ 0.50 centavos en adelante sube a la unidad inmediata y si es menor baja a la unidad anterior, mediante formato **e5cinco**, expedido por una institución de crédito debidamente requisitado y autorizado por la institución con el número de sucursal y la fecha completa, a favor de la Tesorería de la Federación, en la **Delegación Federal** ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Colonia Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo, en donde se expedirá el recibo correspondiente.

En caso de que alguno de los participantes ganadores no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre los bienes enajenados y la garantía que hubiere presentado, quedando ésta en beneficio del Fisco Federal, dando lugar a que los bienes se adjudique directamente al proponente que hubiera ocupado el segundo lugar y en caso de incumplimiento del segundo lugar este perderá los derechos sobre los bienes y la garantía.

VI.- ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes al concursante ganador, se realizará a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, mediante **Pase de Salida** elaborado por la propia Subdelegación, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

El concursante ganador tendrá un plazo máximo de **5 días hábiles**, a partir de la orden de entrega, para el retiro total de los bienes vendidos.

Por cada día de retraso en el retiro de los bienes, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a **10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, efectuándose el pago a través del formato **e5cinco**, librado por institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La adjudicación del **lote(s)** se hará en favor del participante que haya cumplido con todos los puntos del oficio de invitación y ofrecido el precio más alto, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

- Copia del acta de apertura y fallo (en el caso de desecho de mobiliario y/o equipo).
- En el caso de los vehículos como unidad se entregará **Acta de Venta**, documento que sustituye a la factura y hará las veces de la misma.
  Los documentos que no sean entregados al ganador tales como pagos de tenencias, derechos, requisitos inherentes a los vehículos serán pagados por el adjudicado ante las autoridades correspondientes.

  Los vehículos se entregarán en las condiciones en las que se determinó el valor mínimo de venta y en el estado en que se encuentran.

IX.- MODIFICACIONES AL OFICIO DE INVITACIÓN.

Cualquier modificación al presente, se notificará a los interesados con **3 días hábiles** de anticipación a la fecha establecida para la recepción de ofertas y se hará del conocimiento por los mismos medios de difusión.

X.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

Si los participantes no cumplen con todos los requisitos de los oficios de invitación serán descalificados; asimismo, si la propuesta presentada no cubre el precio mínimo de venta, la oferta será desechada.

XI.-DENUNCIAS.

Las denuncias que se deriven de los actos de la venta se asentarán en el acta que al efecto se formule en el acto de apertura de ofertas y de fallo, teniendo un plazo de **10 días hábiles** los interesados para presentarlas por escrito ante el **Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**. Transcurrido el plazo indicado prescribe para los interesados el derecho a denunciar.

XII.- SANCIONES.

Si el concursante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, perderá los derechos sobre el **lote(s)** de bienes muebles y la garantía que hubiere constituido, quedará en beneficio del Fisco Federal en este caso la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con todos los requisitos del oficio de invitación.

A T E N T A M E N T E

BIOL. ARACELI GOMEZ HERRERA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte".

*** Oficio 01250 de fecha 28 de noviembre de 2018.**

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO No. EPI/QROO/01/2020

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

ANEXO 1

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/QROO/01/2020

VEHÍCULOS

LOTE	MARCA Y TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	PRECIO MINIMO DE VENTA	GARANTIA 10%
1	NISSAN, TSURU GSI	2002	3N1EB31S02K388461	$ 10,592.52	**$ 1,059.25**
2	NISSAN, PLATINA Q	2006	3N1JH01S36L-221250	$ 12,063.20	**$ 1,206.32**
3	FORD, RANGER PICK UP 4X2 XL	2008	8AFDT50D186151116	$ 21,852.66	**$ 2,185.27**
4	CHEVROLET, EXPRESS VAN	2003	1GAHG39U931223358	$ 24,211.29	**$ 2,421.13**
5	DODGE, DURANGO SLT 4X2	2008	1D4HD48T79F704223	$ 26,400.50	**$ 2,640.05**

DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

LOTE	CONCEPTO	KILOGRAMOS	PRECIO POR KILOGRAMO	IMPORTE
1	METAL	130.55	$ 2.7625	$ 360.64
	MADERA	68	$ 0.9500	$ 64.60
	PLASTICO	59	$ 2.0000	$ 118.00
			TOTAL DEL LOTE DE DESECHO:	**$ 543.24**
			GARANTIA DEL 10%	**$ 54.32**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO No. EPI/QROO/01/2020

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de diciembre de 2020

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTAS

DE LA ENAJENACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EPI/QROO/01/2020

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO

GARANTIZANDO MI(S) OFERTA(S) CON CHEQUE DE CAJA ( ) CERTIFICADO ( ) No. _____ A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDO POR _____ CON UN IMPORTE DE $ _____ (_____ANOTAR CANTIDAD CON LETRA_____) DIRECCIÓN _____ TELÉFONO (S) _____.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XI Y XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONOZCO EL OFICIO DE INVITACIÓN Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE DEBERÉ CUMPLIR EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUEN LOS BIENES, ASÍ COMO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICAMENTE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE